

deja Canizada del Pinatar En precio de Quatrocientos
Rea Vellon con las mismas calidades y condiciones que la
anterior hecha por Joseph Miquel y con la de que ade dar
principio el dia Vinte y Cinco del corriente: y la Ciudad ha
sido de la Oide = Acordó que los Cavalleros, hacedores de
propio traigan rason del Valor que antenido los dos años an
tecedentes de la referida cosa para resolver =

Cuentas del serv
ordinario

Dióse la quinta y relacion Jurada que da Dⁿ Francisco
Hernandez Depositario del impuesto del servicio hordinario
del producto que atenido desde primero de enero de mill setecientos
treinta y uno hasta fin de Diciembre del de treinta
y tres = y la Ciudad haviendola Oide la remitió al Conta
dor para que la reconosca y con suynforme se traiga =

Sobre marcar el
Agua en los molinos

Al memorial de Dⁿ Pedro Thomas Juez sobre asequiero en
que hace presente lo importante que es se marque el
agua en los molinos para que no exceda en los regolfos
los daños que se experimentan y la Ciudad haviendo lo
Oide lo cometió a los Cavalleros de ambas aquejas mayo
res para que se informen de este hecho y den cuenta =

Sobre el Destua
nio del Requiniento
de milicias

El Sr. Dⁿ Fran. Ximena Lemdon, Comisario para el bestuario del Re
quiniento de milicias Dió que con el Sr. Dⁿ Juan Galtero su com
pañero se excusó al presente para que visitase al Caua
lles y Inspector a fin de ynquirir, que personas podrian fa
zilitar el referido bestuario en la forma que previene la yn
struccion y vado los precios que contiene por no haver en las fabri
cas de esta Ciudad ni sus cercanias quien lo facilite con la mis
ma combeniencia y se le responde en carta de cinco de el co
rriente haver estado de acuerdo con dho Inspector y que ep.
Dⁿ Juan de Mendora y Dⁿ Barthasar de Balparda Co
merciantes y acuis cargo esta el bestuario de guardias
de Antantena se ofrece el todo del referido bestuario al res
peto de dha liquidacion y que a de ser de la aprova
cion de dho Cavallero Inspector con la calidad de que
se les ade antiapar el todo de su Valor y lo an de en
tregar despues de tres meses dando fianza a satisfaca
cion de esta Ciudad de cuia cuenta a de ser el por
te y la conduccion del dinero lo que pone en noticia
de esta Ciudad para que en suyn oeligencia determi
ne lo que le pareciere mas Combeniente = y ha
viendo lo Oide Acordó que para resolver sobre es
ta materia se cite generalmente al primer Cavildo
hordinario a el qual dichos señores traigan rason de
los gastos precios que se deven aumentar a el todo
del reparo miento para proceder con la mayor re
flexion =

